



Ilustre Municipalidad de  
La Serena

DECRETO N° 1965

LA SERENA,

28 DIC. 2017

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

El ordinario N° 1113/03, de fecha 21 de diciembre de 2017, de la Secretaría Comunal de Planificación a la Dirección de Asesoría Jurídica; el ordinario N° 09-540, de fecha 2 de noviembre de 2017, de la Dirección de Control Interno a la Secretaría Comunal de Planificación; el certificado N° 216, de fecha 10 de octubre de 2017, del Gobierno Regional de Coquimbo; el convenio mandato completo e irrevocable, de fecha 14 de diciembre de 2011, suscrito entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Ilustre Municipalidad de La Serena, aprobado por Resolución N° 5047, de fecha 23 de noviembre de 2011 y Decreto Alcaldicio N° 023, de fecha 9 de enero de 2012, respectivamente; la licitación pública ID 4295-67-LE17; la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

**DECRETO:**

1. **LLÁMESE A LICITACIÓN PÚBLICA** para el servicio “**ASESOR TÉCNICO DE OBRA POLIDEPORTIVO LAS COMPAÑÍAS**”, ID 4295-67-LE17, y **APRUÉBENSE** las bases administrativas, ficha, y formatos que al efecto se han elaborado por la Secretaría Comunal de Planificación.
2. **DÉJESE ESTABLECIDO** que la presente licitación se financia por el Gobierno Regional de Coquimbo, quien pagará directamente al adjudicatario según convenio mandato completo e irrevocable de fecha 14 de diciembre de 2011, suscrito entre aquél y la Ilustre Municipalidad de La Serena, aprobado por Resolución N° 5047, de fecha 23 de noviembre de 2011, y Decreto Alcaldicio N° 023, de fecha 9 de enero de 2012, respectivamente.
3. **PUBLÍQUESE** en el Sistema de Información.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



**LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**ROBERTO JACOB JURE**  
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Secretaría Comunal de Planificación
- Administrador Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes

RJJ/LMV/MPVV/VRS